

Los menores estarán obligados a llevar mascarilla en las escuelas deportivas

► La dirección general de Deportes también exige en su protocolo el uso de la misma en gimnasios y la recomienda para deportistas federados de menos de 18 años tanto en entrenamientos como en competiciones ► Se crea la figura del Coordinador Covid

ÁNGELA MORENO

■ Miles de jóvenes en la Región de Murcia están pendientes de si podrán volver a practicar sus deportes favoritos. También los padres andan atentos a todas las novedades para informarse sobre lo que va a ocurrir con las actividades deportivas que tanto echan de menos sus hijos. Incluso los clubes trabajan para que ese regreso sea cuanto antes. Si hace unos días se conocían las fechas en las que se espera que el deporte de base pueda volver a la 'normalidad', en la jornada de ayer se hacía público el protocolo elaborado por la dirección general de Deportes para que la vuelta de la actividad deportiva se pueda hacer de la forma más segura posible.

Desde este lunes, los equipos de jugadores mayores de 18 años que participan en competiciones autonómicas ya podrán empezar los entrenamientos para preparar una temporada que está fijada para el 6 de noviembre. Hasta el día trece de octubre tendrán que esperar las escuelas deportivas para abrir sus puertas con vistas al inicio oficial de la temporada el 28 del mes siguiente.

¿Y cómo será esa vuelta a la actividad en plena crisis sanitaria? Desde ayer esa pregunta tiene algunas respuestas que ayudarán a los padres y a los responsables de los clubes, a los que invaden las dudas. Esas respuestas aparecen en el protocolo elaborado por la dirección general de Deportes. Una de las principales novedades es que se establece como obligatorio en entrenamientos y competiciones el uso de la mascarilla para los deportistas menores de 18 años que participen en escue-



Partido de fútbol base. JUAN CARLOS CAVAL

Ni público ni acompañantes en los recintos deportivos

► La dirección general de Deportes se reafirma también en su idea de no dejar acceder a público a las instalaciones deportivas. No podrán entrar aficionados pero tampoco acompañantes en el desarrollo de cualquier actividad deportiva o competición de carácter autonómico que se celebre en la Región de Murcia. Dentro del protocolo se indica que «se permitirá el acce-

so en eventos de equipo a un máximo de cinco representantes por club, dos representantes de cada ayuntamiento de esos clubes, dos representantes de la CARM y hasta diez periodistas. En ningún caso se podrá superar la cifra de 100 personas. En deportes individuales se permitirá el acceso a un técnico y un delegado del club participante en la competición». A. M.

las deportivas o en actividades extraescolares. La misma no será exigida para jugadores federados, aunque desde el organismo regional sí considera que sería recomendable utilizarla en todo momento. Ese consejo también se traslada a los mayores de edad. «En momentos puntuales y ante situaciones excepcionales de la pandemia, la consejería de Salud podrá exigir la utilización permanente de la mascarilla durante los entrenamientos o espacios deportivos cuando estén dentro de la zona de juego», añade.

Otra de las novedades de este protocolo afecta a los usuarios de los gimnasios. A partir de ahora es obligatorio el uso de la mascarilla durante su estancia en ellos, da

Los vestuarios no estarán operativos y se deberá tomar la temperatura en el acceso a las instalaciones

igual la zona, y durante la práctica deportiva. Solo se podrá dejar de utilizar la misma «en momentos puntuales y limitados de alta intensidad en el esfuerzo, en los que se requiere mayor hiperventilación». «En estos casos se aumentará la distancia seguridad alrededor del ejercitante con un mínimo de tres metros», se indica en el texto elaborado por la dirección general de Deportes.

Además de recordar los protocolos básicos, como eludir saludos, controlar el mantenimiento y la desinfección de las instalaciones, no compartir material ni bebidas, guardar distancias de seguridad, utilizar gel de manos..., se prohíbe el uso de los vestuarios tanto en entrenamientos como en competiciones y la toma de temperatura en los accesos a las instalaciones.

La dirección general de Deportes también crea la figura del Coordinador Covid, que estará presente en todas las instalaciones y que se encargará de llevar a cabo un control permanente para que se cumplan con todos requisitos sanitarios. También será el encargado de avisar a los servicios de urgencias en caso de que haya sospecha de un caso de covid.

Las claves del protocolo para competiciones autonómicas

DEPORTISTAS FEDERADOS MENORES DE DIECIOCHO AÑOS

Se recomienda el uso de la mascarilla en entrenamientos y competiciones

► «El uso de la mascarillas por parte de los deportistas federados menores de 18 años, y de los equipos arbitrales, durante los entrenamientos y las competiciones es recomendable», establece el protocolo. «Es obligatoria para todos los deportistas y resto de integrantes de los equipos que no estén en la zona de juego, salvo el técnico cuando esté dando instrucciones».

DEPORTISTAS MENORES DE 18 AÑOS

Mascarilla obligatoria en escuelas deportivas y actividades extraescolares

► «Para los deportistas menores de dieciocho años el uso de la mascarilla es obligatorio en las escuelas deportivas y en actividades deportivas extraescolares, que promueven ayuntamientos, clubes, entidades y centros deportivos privados», establece el protocolo diseñado por la dirección general de Deportes de la Región de Murcia y publicado por el Boletín Oficial de la Región.

DEPORTISTAS MAYORES DE 18 AÑOS

Mascarilla recomendable salvo que se agrave la crisis sanitaria

► «Para los deportistas mayores de dieciocho años el uso de la mascarilla es recomendable en actividades deportivas de ayuntamientos, federaciones, clubes y centros deportivos en entrenamientos y competiciones. En todo caso, en momentos puntuales y ante situaciones excepcionales de pandemia, la consejería de Salud podrá exigir la utilización permanente de la mascarilla».

USUARIOS DE GIMNASIOS

Uso de mascarilla en todas las estancias y durante la práctica deportiva

► «El uso de la mascarilla por parte de todos los usuarios de gimnasios es obligatorio permanentemente durante su estancia en ellos en todas las zonas y durante la práctica deportiva desarrollada, salvo y solo de forma extraordinaria en momentos puntuales y limitados de alta intensidad en el esfuerzo. En estos casos se ampliará a tres metros la distancia».